



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

REF. Proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía de NATALIA SAAVEDRA contra CARLOS ARTURO QUIMBAYO **Rad:** 73-585-40-89-001-2022-00103-00 (6732).

Visto el informe de gestión realizado por la actora, para notificar al demandado CARLOS ARTURO QUIMBAYO, se requiere a la togada, aporte la dirección de lugar de trabajo, cumpliendo lo establecido en el art 8 de la ley 2213 de 2022: *“NOTIFICACIONES PERSONALES... (...el interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar...)*. Dirección que debe ser previamente informada y autorizada por este despacho judicial.

Notifíquese.

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e86a5a6a627140aa9a581afcbaa997ff0513329ee258140d96253b02fe3bf694**

Documento generado en 09/05/2024 03:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>